

RIESGOS ESPECIALES (ANEXO I R.D. 39/1997; R.D. 614/2001; ANEXO II R.D. 1627/1997;...)**FACTORES DE RIESGO**

- ✓ Trabajos en altura con riesgo de caída desde más de 2 metros (trabajos en cubiertas y tejados, sustitución de luminarias, trabajos en fachadas, montaje de andamios, aire acondicionado, reparación en hueco de ascensores, etc.).
- ✓ Acceso a espacios confinados (fosa séptica, fosos de ascensores, arquetas, depósitos, etc...).
- ✓ Trabajos con riesgo eléctrico (manipulación de cuadros eléctricos, sustitución de aparataje eléctrico, mantenimiento de las instalaciones, etc...).
- ✓ Trabajos de mantenimiento de calderas, aparatos a presión, equipos industriales, mantenimiento de maquinaria, etc...

**MEDIDAS PREVENTIVAS****MEDIDAS TÉCNICAS**

En zonas donde no puedan utilizarse medios de protección colectiva, se utilizarán los equipos de protección individual adecuados al riesgo a proteger según la evaluación de riesgos realizada por cada contrata (Sistemas de línea de vida evaluado en conjunto en conformidad UNE EN 795, UNE EN 353, UNE EN 360 y UNE EN 361)

MEDIDAS ORGANIZACIONALES

Para la realización de trabajos con riesgos especiales, se precisan los siguientes requisitos:

- ✓ La autorización expresa previa por parte del responsable inmediato de la contrata o quien tenga la responsabilidad de vigilar el cumplimiento de los servicios prestados por la contrata.
- ✓ La presencia de recurso preventivo de la contrata o de la empresa que lleve a cabo procesos peligrosos ([art. 22 bis, punto 9, del R.D. 39/1997](#)).
- ✓ Ejecución de un procedimiento de trabajo adecuado.
- ✓ Que los trabajadores posean la formación e información adecuada.
- ✓ Que los trabajadores dispongan de la aptitud médica necesaria.

Estará totalmente prohibido realizar dichos trabajos sin el cumplimiento de estos requisitos.

Para el uso, mantenimiento o reparación de cualquier equipo de trabajo perteneciente al centro de trabajo, el trabajador de la contrata deberá tener autorización previa, conocer el manual de instrucciones de dicho equipo y tener una formación específica sobre los riesgos de dichas tareas.

MEDIDAS HUMANAS

Información a cerca de los factores de riesgo evaluado en su puesto de trabajo ([art.18 LPRL](#))



**GENERALITAT
VALENCIANA**

INVASSAT

Institut Valencià de
Seguretat i Salut en el Treball

Tf 900353066
www.invassat.es
secretaria.invassat@gva.es
www.facebook.com/Invassat.gva
www.linkedin.com/in/invassatgva

